

OFICINA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE TRANSPORTE PESADO:

Para registrarse los interesados deberán presentar solicitud de inscripción acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud escrita dirigida a la oficina Municipal de Tránsito
- b) Formulario de registro proporcionado por la oficina Municipal de Tránsito conteniendo la información general y documentos requeridos
- c) Fotocopia de la tarjeta de circulación de el o los vehículos a autorizar.
- d) Fotocopia de la patente de Comercio de sociedad y de empresa
- e) Fotocopia del acta notarial de nombramiento del representante legal debidamente inscrito, cuando se trata de persona jurídica.
- f) Fotocopia de Cédula de Vecindad de el representante legal
- g) Fotocopia de Cédula de vecindad, si la persona fuera persona individual.
- h) Fotocopia de la autorización de la Dirección General de Transporte del Ministerio de Comunicaciones, transporte y vivienda, cuando fuera necesario para operar.
- i) Establecer las rutas a donde se dirigirá dentro del casco urbano de la ciudad.
- j) Acreditar la propiedad del vehículo
- k) Fotocopia de la licencia de conducir de los pilotos
- l) Señalar en el mapa el o las rutas por donde circulará.
- m) Boleto de ornato

NOTA: favor presentar documentación con respectiva copia.

Señores:
Transportistas

Por medio de la presente le hacemos ver las siguientes disposiciones relacionadas al tránsito del transporte de carga que desee hacer uso de las vías alternas o ingrese al casco urbano de la ciudad.

1. El pago anual para el registro de los camiones de cualquier tonelaje es de Q. 420.00, que desglosado significa que son: Q 350.00 de registro, Q 50.00 de calcomanía y Q 20.00 por la tarjeta de registro.
2. El transporte pesado de carga de menos de 5 toneladas podrá circular sin ninguna restricción por el municipio de La Antigua Guatemala.
3. el transporte pesado de mas de 5 toneladas cuyo destino final sea el Municipio de La Antigua Guatemala podrá acceder de la siguiente manera:
 - Si su destino es, San Juan del Obispo, Santa Catarina Bobadilla, San Gaspar Vivar, San Cristóbal el Bajo, San Cristóbal el Alto, San Pedro las Huertas, o Santa Ana lo podrá hacer vía Chipilapa.
 - Si su destino es, San Felipe de Jesús, el nor. poniente de la ciudad lo harán por la ruta nacional 14.
 - Si su destino es el sur poniente de la ciudad lo harán vía ruta nacional 14.
 - Si su destino final es el Municipio de Santa Maria de Jesús lo harán vía Chipilapa .
 - Si su destino es otro municipio o departamento lo harán vía ruta nacional 14
 - Y finalmente si su destino es otro municipio o departamento de la republica de Guatemala lo harán vía ruta nacional 14.

Le agradeceríamos tomar nota de lo anteriormente expuesto, para que con posterioridad no exista ningún inconveniente que le dificulte sus labores.